

N° 1700-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día tres de agosto del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el cantón PARRITA de la provincia de PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el veintidos de julio del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón PARRITA de la provincia de PUNTARENAS, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: PARRITA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	603740612	FRINI MARIA FALLAS MENDEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	701750152	ERIC EUGENIO SALAS CARRILLO
TESORERO PROPIETARIO	603190132	ROSIBEL LILIANA CASCANTE BERMUDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	602130261	EDITH CALVO MONGE
SECRETARIO SUPLENTE	109860643	OCTAVIANA RECIO FONSECA
TESORERO SUPLENTE	114600408	KENNETH GERARDO GARRO DIAZ

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	601790120	LUCIANO VALLE CAMPOS
FISCAL SUPLENTE	603370671	KAREN BRENES FONSECA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	106890057	FREDDY GARRO ARIAS
TERRITORIAL	603740612	FRINI MARIA FALLAS MENDEZ
TERRITORIAL	401220821	MARIO EMILIO VINDAS VILLALOBOS
TERRITORIAL	109860643	OCTAVIANA RECIO FONSECA
TERRITORIAL	105220541	OSCAR UNDERWOOD CARVAJAL
ADICIONAL	603600527	KARLEN VANESSA VALVERDE AGUILAR

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/ovch

C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL

Area de Registro de Asambleas

Ref. Doc: 8819, 8997-2017